

**EDICTO**

**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**HACE SABER**

Que en relación con SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC., el Director de Hidrocarburos expidió el oficio 2-2023-039026, en la que determino el valor a consignar al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, administrado por el ICETEX, para el período allí referido.

Con el fin de notificar el mencionado oficio, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)<sup>1</sup>, y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del once (11) de enero de 2024 a las 7:00 a.m., con la advertencia que en contra de la resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante el Director de Hidrocarburos, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



**ALEXIS VLADIMIR ORTIZ SILVA**  
Auxiliar Administrativo  
Oficina Asesora Jurídica

Ver Oficio 2-2023-039026.

---

<sup>1</sup> Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas



Código validación comunicación: 5eb0a

Código Dependencia: 3100  
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado  
( )

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**Luis Bernardo Ortiz Bravo**

Sierracol Energy Arauca LLC

bogota-notificaciones-judiciales@sierracol.com

Calle 77 A # 11-32

Bogotá, D.C.

Asunto: Liquidación Fondo Especial de Becas SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC  
Tercer Trimestre 2023

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante “fondo de becas del MME”), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de "Liquidar los aportes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía."

Mediante el numeral 7 del numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 40614 del 23 de julio de 2019, expedida por el Ministro de Minas y Energía, se asignó al Grupo Upstream de la Dirección de Hidrocarburos la función de "Estimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de aportes al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente."

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

## **1. Producción de Petróleo Gravable**

### **1.1 Por el Contrato De Explotación CHIPIRÓN donde SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC funge como Operador titular.**

#### **1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, tercer trimestre 2023**

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ARAGUATO	1479,33	1565,48	1520,19
BAYONERO	2600,68	2188,45	2065,03
CHIPIRÓN	107956,01	107200,01	107458,00
GALEMBO	1159,07	1147,30	980,12
JIBA UNIFICADO	3330,78	2879,96	3025,34
MACANA	4473,52	4307,89	4074,15
<b>TOTAL DE BARRILES</b>	<b>120.999,39</b>	<b>119.289,09</b>	<b>119.122,83</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 403,33</b>	<b>\$ 397,63</b>	<b>\$ 397,08</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>			<b>\$ 1.198,04</b>
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación CHIPIRÓN para el tercer

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





trimestre del año 2023

**1.2 Por el Contrato De Explotación COSECHA donde SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC funge como Operador titular.**

**1.2.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, tercer trimestre 2023**

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CANAGUEY	18609,72	18832,98	18155,04
COSECHA-A	1965,22	925,90	1112,82
FINN	9130,10	8207,53	7301,49
MORROCOY	10818,12	11161,07	10583,32
REX	30719,79	22699,06	21992,53
REX NE	278307,08	462870,33	472606,96
TERECAY	32214,81	33193,47	33318,69
<b>TOTAL DE BARRILES</b>	<b>381.764,84</b>	<b>557.890,34</b>	<b>565.070,85</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 1.272,55</b>	<b>\$ 1.859,63</b>	<b>\$ 1.883,57</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>			<b>\$ 5.015,75</b>
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CINCO MIL QUINCE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación COSECHA para el tercer trimestre del año 2023

**1.3 Por el Contrato De Explotación CRAVO NORTE donde SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC funge como Operador titular.**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





### **1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, tercer trimestre 2023**

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAÑO LIMÓN	513041,60	521235,32	494443,32
CAÑO YARUMAL	98379,78	95709,13	87256,06
REDONDO	34836,24	36930,05	38604,80
REDONDO ESTE	1164,95	1186,31	633,47
<b>TOTAL DE BARRILES</b>	<b>647.422,57</b>	<b>655.060,81</b>	<b>620.937,65</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 2.158,08</b>	<b>\$ 2.183,54</b>	<b>\$ 2.069,79</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>			<b>\$ 6.411,40</b>
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación CRAVO NORTE para el tercer trimestre del año 2023

### **1.4 Por el Contrato De Explotación RONDÓN donde SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC funge como Operador titular.**

#### **1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, tercer trimestre 2023**

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAÑO RONDÓN	33977,76	33508,95	29934,33

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



CARICARE	86875,38	77688,69	81296,10
<b>TOTAL DE BARRILES</b>	<b>120.853,14</b>	<b>111.197,64</b>	<b>111.230,43</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 402,84</b>	<b>\$ 370,66</b>	<b>\$ 370,77</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>			<b>\$ 1.144,27</b>
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación RONDÓN para el tercer trimestre del año 2023

## **2. Producción de Gas Gravable**

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 5.7 KPC-BLS, según lo establecido en la ley 756 de 2002 artículo 16.

### **2.1 Por el Contrato De Explotación CHIPIRÓN donde SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC funge como Operador titular.**

#### **2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, tercer trimestre 2023**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ARAGUATO	0,00	0,00	0,00	111,85	106,04	103,49
BAYONERO	0,00	0,00	0,00	197,33	148,24	140,57
CHIPIRÓN	0,00	0,00	0,00	8091,41	7263,92	7275,22
GALEMBO	0,00	0,00	0,00	87,60	77,69	66,73
JIBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Radicado No.: 2-2023-039026

Fecha: 27-12-2023

JIBA UNIFICADO	0,00	0,00	0,00	252,00	194,50	205,94
MACANA	0,00	0,00	0,00	338,24	291,74	277,31
<b>VOLUMEN TOTAL K.P.C</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.078,41</b>	<b>8.082,13</b>	<b>8.069,25</b>
<b>BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.592,70</b>	<b>1.417,92</b>	<b>1.415,66</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 5,31</b>	<b>\$ 4,73</b>	<b>\$ 4,72</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>						<b>\$ 14,75</b>

\*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CATORCE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación CHIPIRÓN para el tercer trimestre del año 2023

## **2.2 Por el Contrato De Explotación COSECHA donde SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC funge como Operador titular.**

### **2.2.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, tercer trimestre 2023**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANAGUEY						
COSECHA-A	0,00	0,00	0,00	29,73	13,57	14,52
FINN	0,00	0,00	0,00	1267,09	1056,83	844,93
MORROCOY	0,00	0,00	0,00	166,44	72,12	0,00
REX	0,00	0,00	0,00	369,36	227,42	94,75
REX NE	0,00	0,00	0,00	8284,75	12717,44	12817,88
TERECAY	0,00	0,00	0,00	1568,51	1326,35	1281,43
<b>VOLUMEN TOTAL K.P.C</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.685,88</b>	<b>15.413,72</b>	<b>15.053,51</b>
<b>BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.050,15</b>	<b>2.704,16</b>	<b>2.640,97</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 6,83</b>	<b>\$ 9,01</b>	<b>\$ 8,80</b>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





PAGO TOTAL USD	\$ 24,65
*x 1/3 x 1/100 = US\$	

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de VEINTICUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación COSECHA para el tercer trimestre del año 2023

### **2.3 Por el Contrato De Explotación CRAVO NORTE donde SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC funge como Operador titular.**

#### **2.3.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, tercer trimestre 2023**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
CAÑO LIMÓN	0,00	0,00	0,00	24978,94	24483,92	23406,62	
CAÑO YARUMAL	0,00	0,00	0,00	4100,44	3960,29	3672,32	
REDONDO	0,00	0,00	0,00	2800,49	2670,23	2775,71	
REDONDO ESTE	0,00	0,00	0,00	93,62	85,51	45,43	
TONINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>VOLUMEN TOTAL K.P.C</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.973,48</b>	<b>31.199,94</b>	<b>29.900,08</b>	
<b>BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.609,38</b>	<b>5.473,67</b>	<b>5.245,63</b>	
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 18,70</b>	<b>\$ 18,25</b>	<b>\$ 17,49</b>	
<b>PAGO TOTAL USD</b>							<b>\$ 54,43</b>
*x 1/3 x 1/100 = US\$							

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación CRAVO NORTE para el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





tercer trimestre del año 2023

## **2.4 Por el Contrato De Explotación RONDÓN donde SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC funge como Operador titular.**

### **2.4.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, tercer trimestre 2023**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAÑO RONDÓN	0,00	0,00	0,00	770,81	137,37	0,00
CARICARE	0,00	0,00	0,00	10373,99	9853,06	9907,58
<b>VOLUMEN TOTAL K.P.C</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.144,80</b>	<b>9.990,42</b>	<b>9.907,58</b>
<b>BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.955,23</b>	<b>1.752,71</b>	<b>1.738,17</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 6,52</b>	<b>\$ 5,84</b>	<b>\$ 5,79</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>						<b>\$ 18,15</b>

\*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de DIECIOCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación RONDÓN para el tercer trimestre del año 2023

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligencia los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.
2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprimir el recibo en una impresora LASER.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico [tesoreria@icetex.gov.co](mailto:tesoreria@icetex.gov.co), Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos [maborda@minenergia.gov.co](mailto:maborda@minenergia.gov.co), [amcasallas@minenergia.gov.co](mailto:amcasallas@minenergia.gov.co), [latamayo@minenergia.gov.co](mailto:latamayo@minenergia.gov.co) y [imruiz@minenergia.gov.co](mailto:imruiz@minenergia.gov.co) la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, numero de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al señor(a) LUIS BERNARDO ORTIZ BRAVO en su calidad de representante legal de SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, al correo electrónico [bogota-notificaciones-judiciales@sierracol.com](mailto:bogota-notificaciones-judiciales@sierracol.com).

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10º de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

Cordial saludo,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Radicado No.: 2-2023-039026  
Fecha: 27-12-2023



Adwar Moises Casallas Cuellar  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Henry Alberto Ramírez Guerrero  
Revisó: Leonardo Augusto Tamayo Pérez, Adwar Moises Casallas Cuellar, Rafael Antonio Delgado Carvajal  
Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

